

**983-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las diez horas con treinta y un minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en los distritos y movimientos del cantón SAN ISIDRO de la provincia de HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día dos de abril de dos mil diecisiete, las asambleas distritales en el cantón SAN ISIDRO de la provincia de HEREDIA, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, acreditó las designaciones de los nombramientos de los representantes de los movimientos de las Mujeres Liberacionistas, Juventud Liberacionista, Cooperativo y Trabajadores Liberacionistas. Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**

**CANTÓN SAN ISIDRO**

**MOVIMIENTOS SECTORIALES**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
401090464	ANALIA OROZCO MADRIGAL	MOVIMIENTO DE MUJERES
116330080	PABLO ESTEBAN VILLALOBOS FONSECA	MOVIMIENTO DE JUVENTUD
110280473	MARCELA CRISTINA GUZMAN CALDERON	MOVIMIENTO COOPERATIVO
401760131	CESAR DAVID SANCHEZ FONSECA	MOVIMIENTO DE TRABAJADORES

**DISTRITO SAN ISIDRO**

**Inconsistencias:**

Los nombramientos de Marcos Antonio Alvarado Ramírez, cédula de identidad n.º 401710182, designado como tesorero propietario y delegado territorial y Jorge Luis Alvarado

González, cédula de identidad n.º 900490547, designado como fiscal suplente, no proceden ya que presentan doble militancia con el partido Integración Nacional al haber sido acreditados, mediante auto n.º 863-DRPP-2017 del veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, como secretario suplente y delegado territorial (el señor Alvarado Ramírez) y como tesorero propietario y delegado territorial (el señor Alvarado González) en asamblea cantonal de San Isidro, de la provincia de Heredia, celebrada el día seis de mayo de los corrientes.

Estas inconsistencias podrán ser subsanadas –si así lo desean– con la presentación de las cartas de renuncia al partido Integración Nacional, con el respectivo recibido por parte de esa agrupación política.

## **DISTRITO SAN JOSÉ**

### **Inconsistencias:**

Martin Valverde Ceciliano, cédula de identidad n.º 105660569, designado como tesorero propietario, presenta doble militancia al haber sido acreditado con el partido Acción Ciudadana como fiscal propietario en asamblea cantonal de San Isidro de la provincia de Heredia, celebrada el tres de noviembre de dos mil doce.

Por lo anterior, se encuentra pendiente el puesto de tesorero propietario en el distrito de San José; la inconsistencia señalada podrá ser subsanada –si ese es su deseo– con la presentación de la carta de renuncia al partido Acción Ciudadana, con el respectivo recibido por parte de esa agrupación.

## **DISTRITO CONCEPCIÓN**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	402080311	RONNY FERNANDO CAMPOS CHACON
SECRETARIO PROPIETARIO	401860248	LINETH MARIA VENEGAS CORTES
TESORERO PROPIETARIO	402020252	OSCAR HUMBERTO OROZCO VILLALOBOS
PRESIDENTE SUPLENTE	401390802	ZENEIDA MARITZA HERNANDEZ ARAYA
SECRETARIO SUPLENTE	115940199	LUIS CARLOS VINDAS CORTES
TESORERO SUPLENTE	401720145	KATTIA FRANCINI VENEGAS CORTES

## **FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	116300998	GABRIELA MARIA SOLIS HERNANDEZ
FISCAL SUPLENTE	113550877	HERRY ARTURO CORTES ULATE

## **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	401720145	KATTIA FRANCINI VENEGAS CORTES
TERRITORIAL	402350649	MARIA DEL CARMEN BRENES VENEGAS
TERRITORIAL	401250460	MARIA ISABEL MADRIGAL VILLALOBOS
TERRITORIAL	111280774	ROBERTO CASTILLO VENEGAS
TERRITORIAL	402080311	RONNY FERNANDO CAMPOS CHACON
ADICIONAL	115940199	LUIS CARLOS VINDAS CORTES

## **DISTRITO SAN FRANCISCO**

### Inconsistencias:

Pendiente de nombrar los puestos de tesorero propietario y suplente, de conformidad con los artículos treinta, inciso b) del estatuto del PLN y sesenta y siete, inciso e) del Código Electoral, designaciones que deberán cumplir con el principio de paridad de género, de conformidad con el artículo dos del Código Electoral y el artículo tres del Reglamento referido. Así las cosas, el partido Liberación Nacional deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de San Isidro, San José y San Francisco, todos del cantón de San Isidro, provincia de Heredia.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y no podrá autorizarse la celebración de la asamblea cantonal hasta tanto no se realicen las subsanaciones pertinentes, con fundamento en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve

horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

MCV/smm/sba  
C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL  
Área de Registro de Asambleas  
Ref., No.: 6457, 6573-2017